



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, quince de febrero de dos mil veintiuno  
[j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO No. 2019-00814

En el estado en que se encuentran las diligencias, se requiere a la parte ejecutante, con el fin que se sirva llevar a cabo nuevamente la citación para notificación personal del mandamiento de pago a la señora LUCILA DE JESÚS BERRIO ESPINOSA como quiera que, de la lectura de la cita a ella remitida, se evidencia que en ella se indicó el año de la providencia a notificar de manera errada, ya que no es del año 2019 sino del año 2020.

Así mismo, se requiere a la parte interesada con el fin que precise las personas llamadas a resistir la acción en representación del señor GUILLERMO ANTONIO MEJIA SUAREZ, fallecido, de quienes advertirá su nombre completo y la dirección física o electrónica en donde pueden ser citados.

En caso de no conocer el lugar en donde puedan ser llamados a la litis, así lo hará saber.

Finalmente, y al respecto, acreditará la calidad de cónyuge, compañero permanente, albacea con tenencia de bienes o heredero de las personas citadas en representación del señor GUILLERMO ANTONIO MEJIA SUAREZ, con los respectivos registros civiles, actas, escrituras o providencias que den fe de dicha relación con el citado difunto, a voces del numeral 2° del artículo 84 del Código General del Proceso.

Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 85 *ibidem*.

Con todo, se le concede a la parte ejecutante el término de treinta (30) días para que proceda de conformidad, contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia, so pena de decretar la terminación del proceso por

desistimiento tácito, con arreglo en lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.**

**RAMÓN FRANCISCO DE SÍS MENA GIL  
JUEZ**

CV

CERTIFICO. Que la anterior providencia fue notificada en ESTADO No. ____ fijados hoy _____ en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m. _____ La secretaría
---

**Firmado Por:**

**RAMON FRANCISCO DE AIS MENA GIL  
JUEZ  
JUZGADO 010 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbc14b23f39a306e2a5c47e00fd5a3ba6395e6210db3251014ae6c6623228e0b**

Documento generado en 15/02/2021 01:50:57 PM